

ACTA

Expediente nº:		Órgano Colegiado:
PLN/2022/5		El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria	
Fecha	12 de mayo de 2022	
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:20 horas	
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento	
Presidida por	TOMAS PÉREZ JIMÉNEZ	
Secretaria	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	
ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****323**	CLEOFE MARIA VIRGINIA CUBAS SUÁREZ	SÍ
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****857**	ISABEL SUÁREZ SÁNCHEZ	SÍ
****773**	JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS	NO
****542**	MARÍA LEANDRA DELGADO GARCÍA	SÍ
****296**	NAIRA NAVARRO HERNÁNDEZ	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	SÍ
****445**	RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRA	SÍ
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****514**	TOMAS PÉREZ JIMENEZ	SÍ
****279**	TOMÁS SUÁREZ OJEDA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****168**	YAZMINA LLARENA MENDOZA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. JOSÉ FRANCISCO NAVARRO MATÍAS: «MOTIVOS PROFESIONALES»		

ROSA NIEVES GODOY LLARENA (1 de 2)
Secretaria
Fecha: 02/06/2022
HASH: bf9e63a307f68b696c5050008c3496e6



TOMAS PEREZ JIMENEZ (2 de 2)
Presidente
Fecha: 02/06/2022
HASH: e2ba0aa3aa798c74b9d892c4dfb9887aa



ACTA DEL PLENO
 Número: 2022-0005 Fecha: 02/06/2022



Cód. Validación: 5YR7HJ2SZQEDMNF6X7HF4LJCP | Verificación: <https://laaldeasanicolas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

D^a. Rosa Nieves Godoy Llarena, manifiesta que el contenido de la presenta acta se ha realizado de conformidad con lo establecido en los artículos 109,1g) del Real Decreto 2568/1986, el artículo 50 del Real Decreto Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, que establecen:

La redacción del artículo 109,1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), es bastante clarificadora al establecer, entre los extremos que han de constar en las actas, los “asuntos que se examinen” y las “opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”.

En la misma línea, el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, de carácter básico, señala que “ De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación o, en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas ”.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (hoy Estatal) la función pública de la Secretaría comprende, entre otras, “Levantar acta de las sesiones de los órganos colegiados referidos en el apartado a) y someter a aprobación al comienzo de cada sesión el de la precedente”.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

1º.- Toma de posesión del cargo del Concejal D. José Miguel Valencia Ramírez.

El Alcalde comienza la sesión para proceder a la toma de posesión del concejal.

Se expresa diciendo que se produce este hecho con la llegada de la credencial de la Junta Electoral Central, acreditando la condición de concejal en las listas del Partido Socialista, proceso que hay que hacer para dar cumplimiento a la Ley.

Se procede al nombramiento de la misma a los efectos de la prestación del juramento o promesa.

Se realiza por el Concejal la promesa utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas : “Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Recibida la credencial de la Junta Electoral Central con fecha 5 de mayo de 2022, del Concejal D. José Miguel Valencia Ramírez.

Visto que con fecha 5 de mayo 2022, Registro de Entrada 2022-E-RE-863, el concejal Don José Miguel Valencia Ramírez presentó las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses: “Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades” y “sobre causa de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos”, por lo que reúne los requisitos para tomar posesión del cargo.

Se procede en la sesión extraordinaria, con fecha 12 de Mayo de 2022, a tomar conocimiento:

Primero.-Toma de Posesión del Cargo del Concejal D. José Miguel Valencia Ramírez.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central.

2.- Aprobación, si procede, de la declaración con dedicación parcial, así como, la fijación de las correspondientes retribuciones al concejal D. José Miguel Valencia Ramírez.

El Alcalde ruega al Concejal que abandone la sala para tratar este punto.

A continuación, el alcalde da lectura de la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2022, que se transcribe a continuación:

“**Visto** el informe de intervención de fecha 10 de Mayo de 2022.

Evaluada la importancia de las Áreas a Desarrollar por el Concejal.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 10 de Mayo de 2022, que se transcribe a continuación:

“Recibida la credencial de la Junta Electoral Central con fecha 5 de mayo de 2022, del concejal Don José Miguel Valencia Ramírez.



Visto que con fecha 5 de mayo 2022, Registro de Entrada 2022-E-RE-863, el concejal Don José Miguel Valencia Ramírez presentó las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses: “Declaración de bienes patrimoniales y de participación en sociedades” y “sobre causa de posibles incompatibilidades y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos”, por lo que reúne los requisitos para tomar posesión del cargo.

Visto el Informe de Intervención de aprobación de declaración parcial y fijación de las correspondientes retribuciones:

<<**INFORME DE INTERVENCIÓN**

ASUNTO: PROPUESTA APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL. FIJACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES RETRIBUCIONES

Por orden del Sr. Alcalde se procede a emitir el siguiente

INFORME:

PRIMERO: En base a las medidas previstas en los artículos 75 bis (Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales) y ter (Limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva) de la LRSAL, las retribuciones, quedaran fijadas de la siguiente manera:

CONCEJAL: JOSÉ MIGUEL VALENCIA RAMÍREZ (DEDICACIÓN PARCIAL-40%)

RETRIBUCIONES: 1.030,00 EUROS AL MES (12 MESES)

PAGAS EXTRAS: 1.030,00 EUROS (2 VECES AL AÑO)

SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA: 392,00 EUROS AL MES (12 MESES)

FECHA DE EFECTIVIDAD: 13 DE MAYO DE 2022

HORARIO: DE 17:30 A 20:30

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal vigente, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

912.100.00: Retribuciones Básicas. Órganos de Gobierno

912.160.00: Seguridad Social. Órganos de Gobierno>>

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con la legislación autonómica antes mencionada, en concordancia con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, en todo aquello que no se oponga, contradiga o resulte incompatible con las normas anteriores, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



PRIMERO. Declarar la dedicación parcial al 40% del concejal D. José Miguel Valencia Ramírez, para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su aceptación:

FECHA DE EFECTIVIDAD: 13 DE MAYO DE 2022

HORARIO: DE 17:30 A 20:30

SEGUNDO. El reconocimiento de la dedicación parcial exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

TERCERO. Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un menoscabo económico proponen se fijen sus retribución mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 1.030,00 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos correspondientes a la Seguridad Social (392,00€) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 1.030,00 euros.

CUARTO. Que se comunique el acuerdo a D. José Miguel Valencia Ramírez a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.”

INTERVENCIONES:

El Sr. Alcalde da la palabra D. Víctor Hernández, portavoz del Grupo mixto (PP). Comienza dando la bienvenida a D. José Miguel Valencia, el cual manifiesta que sabemos que va a tener una tarea que no es fácil. También es verdad que si se han marchado dos concejales, quiere decir que esto no es fácil, algo está sucediendo. Con esa dedicación va a estar más cerca a este Ayuntamiento. Desearle suerte en el tiempo que va a estar.

Seguidamente, el Alcalde da la palabra al Concejal D. Tomás Suárez, portavoz del Grupo mixto (CC), el cual le desea una nueva bienvenida ya que estuvo de compañero en la otra legislatura aquí también. Sabemos que es el último año de esta legislatura y que va haber bastante trabajo a desarrollar. No se las áreas que tiene delegadas en este momento, ya las conoceremos y la dedicación que tiene en su horario que imagina que va a ser de tarde. Por otra parte, desearle nuevos éxitos en su elección, y por lo menos que en sus áreas que tiene encomendadas que tenga disposición a estar abierto a las propuestas que el grupo de la oposición de Coalición Canaria le podemos hacer llegar y que vamos atenderlas también como el resto de la Corporación en toda esta legislatura.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Pedro Suárez, como portavoz de Nueva Canarias, y manifiesta que en nombre de su partido le da nuevamente bienvenida a José Miguel Valencia, deseándole toda suerte del mundo. Lo bien que le vaya a él en todas las áreas que va a tener delegadas será la suerte de todos los aldeanos y aldeanas. Ya se lo



haremos a él personalmente. Pero si es verdad, que él ha tomado una decisión como concejal, dar preferencia a seguir, a continuar en su empresa privada y dedicándose solo 3 horas, el 40% de dedicación a la actividad pública. También es verdad, que no podía ser de otra manera porque la propia ley regula que el Ayuntamiento como este municipio de 3001 a 10000 habitantes, solo permite 3 concejales con dedicación exclusiva. El propio artículo 75 en varios de sus apartados recoge la posibilidad de que las retribuciones al concejal en base a la proporcionalidad de la actividad a desarrollar está recogida y pueden cobrar por dietas, indemnizaciones, y retribuciones que están recogidas todos los años en la ley del presupuesto se fijan. También las propias bases de ejecución del presupuesto municipal determinan que se puede cobrar por asistencia, dietas, gastos de transporte, así como, indemnizaciones, por razón del servicio. No sé sin meterme mucho en el detalle, pero creo que se ha forzado una dedicación más, porque al final son 7 concejales a la gestión municipal, 6 concejales con dedicación exclusiva y incluyendo el alcalde también. Si es verdad que en este se recoge con el horario de dedicación parcial. Un horario de tarde de 17:30 horas a 20:30 horas, que no tendrá el apoyo del funcionariado de esta administración, porque está fuera del horario ordinario que desarrollan los funcionarios. Entiendo que había posibilidades legislativas para poder buscar una solución y no forzar una dedicación cuando existen posibilidades legales para que el concejal se sienta retribuido en las funciones que va a desempeñar. Por eso Nueva Canarias, siendo coherente con lo que ha ido votando en las anteriores propuestas de dedicaciones, votamos en contra de la dedicación parcial, no de que tome posesión.

El Alcalde va a dar una explicación a la exposición realizada por el portavoz de Nueva Canaria, expresándose en los siguientes términos: Primero que nada la merma de la presencia de compañeros de la corporación de este mandato viene dado por circunstancias que ya las hemos explicado en su momento y que realmente a nadie le gusta que se produzcan, y vienen dados por circunstancias personales y familiares. Ya se dieron las explicaciones oportunas y nuestro reconocimiento ya se ha realizado en otros plenos extraordinarios.

Continúa diciendo que ustedes saben perfectamente que en el Ayuntamiento hay 6 concejales liberados con cargo al Ayuntamiento, 3 dedicación exclusiva y 3 dedicación parcial, que es lo que norma recoge. Yo soy pensionista y no pueden meter en el paquete de los liberados por el Ayuntamiento, para dejarlo claro. Siempre he estado en servicios especiales por la Consejería de educación. No me he puesto sueldo como se ha puesto por la mayoría de los Ayuntamientos. Entendía que con esa dedicación servicios especiales liberaba un sueldo al Ayuntamiento. No podemos decir lo mismo en el mandato que me precedió que había 7 concejales liberados todos al 100%.

Cuando le asigne las áreas de trabajo a José Miguel no se habla de 3 días a la semana, 5 días a la semana, de 17:30 horas a 20:30 horas. Estoy convencido que cualquier concejal del gobierno como la oposición hacen muchas más horas de trabajo que las que se ponen en la dedicación para defender los intereses de este Ayuntamiento, al igual que los que están en la oposición que están en otros organismos. Estoy seguro que José Miguel va a dar respuesta a su dedicación.

El Sr. Alcalde da la palabra a D^a. Naira Navarro, portavoz del grupo Municipal P.S.O.E. que se expresa diciendo que en nombre del grupo P.S.O.E, como no puede ser de otra manera, darle la enhorabuena a José Miguel y darle las gracias también, aceptar el reto del último año de legislatura que ya sabemos todos que es un año duro. Como ya ha pasado en otra ocasión cuando el grupo socialista y el partido lo ha necesitado José Miguel ha estado ahí y eso es de agradecer y alabar porque sin dudarlo él ha dado un paso al frente y ha aceptado la responsabilidad. El Alcalde le asignará las competencias que tiene y posiblemente habrá una reasignación de áreas para poder realizarlas frente a aquellas áreas que puedan gestionar mejor en horario de tarde. Lo hará como él sabe hacerlo como toda su trayectoria



profesional, no solo cuando ha estado en el gobierno, sino en su vida profesional cuando ha estado como presidente de la Unión Deportiva San Nicolás, que su gestión fue impecable. Darle la bienvenida y darle las gracias porque va a ser un gran apoyo para nosotros. Agradecidos, mucha suerte. Convencidos que no el 40%, el va a dar el 100%.

Don Tomas Suárez quiere aclarar que en la anterior legislatura sobre que había 7 liberados con dedicación exclusiva, decir que el Alcalde era también una persona liberada que no cobraba del Ayuntamiento. Y que él estuvo muy poco tiempo y luego se fue a su Centro. Que primero fueron 6 y luego 5. El Alcalde, con ese matiz, está claro y agradece la apreciación.

Una vez finalizada la intervención de los portavoces de los partidos políticos, se procede a la votación.

El Pleno por **mayoría** (6 votos a favor del grupo Psc-Psoe, 3 en contra del NC-Frente Amplio, y 2 Abstención del Grupo Mixto-PP y CC) adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la dedicación parcial al 40% del concejal D. José Miguel Valencia Ramírez, para el desarrollo de sus responsabilidades corporativas con efectos plenos desde su aceptación:

FECHA DE EFECTIVIDAD: 13 DE MAYO DE 2022

HORARIO: DE 17:30 A 20:30

SEGUNDO. El reconocimiento de la dedicación parcial exigirá del mismo la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que en cualquier caso no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación.

TERCERO. Dado el grado de responsabilidad que las tareas a desarrollar conllevan y con el fin de que la dedicación de dicha persona a la gestión corporativa no le suponga un menoscabo económico proponen se fijen sus retribución mensuales para el presente año dentro de la consignación global contenido en el capítulo primero del presupuesto en la cantidad de 1.030,00 euros brutos mensuales, haciendo el Ayuntamiento los ingresos correspondientes a la Seguridad Social (392,00€) al mes, reconociéndole asimismo, el derecho a percibir dos pagas extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre de 1.030,00 euros.

CUARTO. Que se comunique el acuerdo a D. José Miguel Valencia Ramírez a los efectos de su aceptación con respecto a lo acordado, aceptación que deberá ser expresa, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE